

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

28870 *GUARICO, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
ARRENDAMIENTOS INMOBILIARIOS CANO, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN 1)
GUARICO, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN 2)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1 y 73.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que, con fecha 25 de julio de 2011, la Junta General Universal Extraordinaria de la sociedad "Guarico, Sociedad Limitada" ha acordado por unanimidad la escisión total de la sociedad, que se extingue, con la división de todo su patrimonio en dos partes que se transmiten en bloque por sucesión universal a las sociedades de nueva creación "Arrendamientos Inmobiliarios Cano, Sociedad Limitada" y "Guarico, Sociedad Limitada".

Asiste a los socios y acreedores el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión. Asiste a los acreedores el derecho de oposición en los términos previstos en el artículo 44 de la citada norma.

Santa Cruz de Tenerife, 26 de julio de 2011.- Don Ricardo Cleto Pérez Rienda, Administrador solidario de Guarico, Sociedad Limitada.

ID: A110063552-1